



Expte nº 2894/2023

Asunto: **Modificación Base Quinta de las Bases Específicas BTT Cuidadoras o Cuidadores de Instalaciones (Plan Corresponsables).**

## EDICTO AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de abril de dos mil veintitrés, se aprobaron las bases específicas reguladoras que han de regir la creación de una bolsa de trabajo temporal para el nombramiento interino o contratación laboral temporal de Cuidadoras o Cuidadores de Instalaciones (subgrupo AP).- Plan Corresponsables, advertido error en la BASE QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO/ CONCURSO, de las correspondientes Bases Específicas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de mayo de dos mil veintitrés, se aprobó la modificación en el siguiente sentido que literalmente se transcribe a continuación:

*Advertido error en las mismas, en la Base Quinta.- Sistema Selectivo; Baremo de calificación, concretamente donde dice:*

*CONCURSO: La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.*

*1.- Por Sexo/ Edad (hasta un máximo de 3 puntos):*

- Por ser mujer, de 50 años o más: 4 puntos.*
- Por ser mujer, de 45 años o más: 3 puntos.*
- Por ser mujer, de 40 años o más: 1 punto.*

*Debe decir:*

*CONCURSO: La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.*

*1.- Por Sexo/ Edad (hasta un máximo de 3 puntos):*

- Por ser mujer, de 50 años o más: 3 puntos.*
- Por ser mujer, de 45 años o más: 2 puntos.*
- Por ser mujer, de 40 años o más: 1 punto.*

CONTRA EL PRESENTE ACUERDO QUE PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PUEDE INTERPONER ALTERNATIVAMENTE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ANTE EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; O BIEN INTERPONER DIRECTAMENTE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ALICANTE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. SI SE OPTARA POR INTERPONER EL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN NO PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA QUE AQUEL SEA RESUELTO EXPRESAMENTE O SE HAYA PRODUCIDO SU DESESTIMACIÓN POR SILENCIO. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA INTERPONER VD. CUALQUIER OTRO RECURSO QUE PUDIERA ESTIMAR MÁS CONVENIENTE A SU DERECHO.

**El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante 5 días hábiles.** El resto de anuncios del proceso selectivo únicamente se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Altea.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

Fdo. El Concejal delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó

